



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 030
(22 de julio de 2021)

"Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 030 de julio 22 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094273227, concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, con código 261826, obtuvo una calificación de 571,58, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094273227	PARADA SANDOVAL PAULO ARMANDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	365,58	0	60	571,58

Que dentro del término de ley el señor PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 10 de junio de 2021.

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

"...que se Reponga la Resolución CJSNS2021-004 de mayo 21 de 2021, "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017" y se me reconozcan los puntos como experiencia adicional que efectivamente acredité durante la convocatoria, haciendo el ajuste en mi Puntaje Total, así como en el Registro de Elegibles.

En caso que por diferentes razones esa Sala, decida No Reponer la decisión atacada, solicito se me conceda el Recurso de Apelación y sea remitido a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que resuelva lo pertinente."



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 030 de julio 22 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES DE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

1094273227_KRLEDFOR_1_acta_de_grado_bachillerato	1094273227_KRLHVEXT_1_certf_paulo
1094273227_KRLEDFOR_2_diploma_abogado	1094273227_KRIHvext_3_cerlabjuzindependientes
1094273227_KRLEDFOR_3_espderechopublicodiploma	1094273227_KRIHvext_4_certlitj1pfpna
1094273227_KRIEdfor_4_certmaestriapauloparada	1094273227_KRIHvext_5_certlitj2pfpna
1094273227_KRLEDNFO_1_diplomadoconciliadorderecho	1094273227_KRIHvext_6_certlitjpmboc
1094273227_KRLEDNFO_2_diplomado_derecho_laboral	1094273227_KRIHvext_7_certlitj2pmpna
1094273227_KRLEDNFO_3_diplomado_en_contratacion_estatal	1094273227_KRIHvext_8_certlitjadtivopna
1094273227_KRLEDNFO_4_diplomado_en_derecho_administrativo	1094273227_KRIHvext_9_cerlabcpshsjpna2017
1094273227_KRLEMPDO_1_cedula	1094273227_KRIHvext_10_certlitjpmmutiscua
1094273227_KRLEMPDO_2_tarjeta_profesional	1094273227_KRIHvext_11_cerlabcpsonorpnna2017
	1094273227_KRIHvext_12_cerlabhjsjnasep17-dic18
	1094273227_KRIHvext_14_cerlabjuzindependientes
	1094273227_KRLHVEXT_15_espedocente
	1094273227_KRLHVEXT_16_espedependjudicial
	1094273227_KRLHVEXT_17_certificacionlabejecucionpenas
	1094273227_KRLHVEXT_18_certificacionlabejecucionpenas
	1094273227_KRIHvext_19_cerlabhjsjago2015-mar2017

CARGO:	Secretario de Juzgado de Circuito Nominado	
CÓDIGO	261826	
NOMBRE:	PARADA SANDOVAL PAULO ARMANDO	
IDENTIFICACIÓN	1094273227	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA		22
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pamplona, certificaciones expedidas en enero y junio de 2014	No contabilizan practicante judicial. Hace parte del pensum académico	
Abogado Sady Antonio Araque Vera, del 25 de julio de 2012 a 30 de marzo de 2014	No contabiliza experiencia profesional. Laboró como dependiente judicial	
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca	8/07/2014	
	25/07/2014	
	17 días	



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 030 de julio 22 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Instituto Educativo San Juan Bosco de Arboledas	24/08/15	
	10/11/15	
	2 meses + 16 días	
Abogado litigante en procesos en al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona. Duplicó la certificación	05/04/16	
	28/11/16	
	7 meses + 23 días	
	22/01/17	
	13/03/17	
	1 mes + 21 días	
	27/03/2017	
	29/05/2017	
	2 meses + 2 días	
Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Pamplona, como abogado litigante	26/12/2016	
	30/12/2016	
	4 días	
Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema. Certificación expedida el 11 octubre de 2017, como abogado litigante	No se contabiliza. No especifica fecha de inicio ni terminación del proceso	
Juzgado Primero Administrativo de Pamplona. Certificación expedida el 11 octubre de 2017, como abogado litigante	No se contabiliza. No especifica fecha de inicio ni terminación del proceso	
Juzgado Promiscuo Municipal de Mutiscua, como abogado litigante	28/02/2017	
	11/10/2017	
	7 meses + 11 días	
Abogado litigante en procesos en al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, del 22 de enero a 17 de febrero de 2017, 16 a 26 de marzo de 2017, 31 marzo a 22 de mayo de 2017, 30 de mayo a 21 junio de 2017 Se contabiliza del 11 de enero a 21 de enero de 2017 por ser concurrente con la certificaciones de los Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona y Promiscuo Municipal de Mutiscua.	11/01/2017	
	21/01/2017	
	10 días	
Hogar de San José de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, del 1 de abril a 31 de agosto de 2017	No contabiliza por ser concurrente con la certificación del Juzgado Promiscuo Municipal de Mutiscua	
Hogar de San José de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, del 1 de agosto a 30 de marzo de 2017	No contabiliza por ser concurrente con la certificación del Juzgado Promiscuo Municipal de Mutiscua	



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 030 de julio 22 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CORPONOR del 6 de junio a 5 de octubre de 2017	No contabiliza por ser concurrente con la certificación del Juzgado Promiscuo Municipal de Mutiscua	
Hogar de San José de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, del 1 de septiembre de 2017 a 30 de diciembre de 2018. Se le contabiliza a partir del 12 de octubre de 2017 a 30 de diciembre de 2018, por ser concurrente con la certificación del Juzgado Promiscuo Municipal de Mutiscua	12/10/2017	
	30/12/2018	
	1 año + 2 meses + 18 días	
TOTAL	3 AÑOS +1 MES +2 DÍAS	
Se descuentan 2 años de requisito para el cargo, resultando	1 AÑO + 1 MES + 2 DÍAS	22

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la calificación de 22,00 puntos y no cero (0), como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante señor PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094273227, quien concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, con código 261826, el cual es de 22,00 puntos y no de cero (0), resultando un total de 593,58 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094273227	PARADA SANDOVAL PAULO ARMANDO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	146,00	365,58	22	60	593,58

ARTÍCULO 2º: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO 3: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el registro de seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, con código 261826, con el puntaje final obtenido por el señor PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094273227.





Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 030 de julio 22 de 2021 "Por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Paulo Armando Parada Sandoval, en el factor experiencia adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), **LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS**

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria